

**Anexo 1: Lista de los criterios y las etapas del proceso nacional de acreditación USAR**

Criterios generales del proceso nacional de acreditación USAR	Método de evaluación	Comentario
1. El proceso debe ser liderado por la autoridad nacional de gestión de riesgo/emergencias o desastres, o con mandato de dicha autoridad	Debe existir un documento oficial que instituya a la entidad nacional acreditadora.	Se admite que la autoridad nacional pueda mandar a una entidad acreditadora tal como una Universidad, empresa auditora, Academia Nacional de Bomberos ( que sea independiente administrativamente de sus asociados).
2. El proceso tiene que formar parte del marco nacional de manejo de emergencias/sistema de respuesta del país	Debe existir un protocolo entre la autoridad de la emergencia y la entidad o grupo USAR acreditado. (Protocolo de activación y del ciclo de la respuesta USAR nacional)	
3. Se debe crear un comité de acreditación, el cual debe ser compuesto por expertos USAR y expertos en control de calidad/ auditoria	Existencia de un procedimiento de funcionamiento del Comité Nacional de Acreditación. Constitución, orgánica, reglamento de sesiones y periodicidad de las mismas.	
4. El comité de acreditación debe contar con el respaldo de la normativa nacional de competencia	Como se ha indicado anteriormente, debe existir un documento emanando de la autoridad de la emergencia que constituya la entidad acreditadora. Dicha entidad acreditadora debe emitir el documento que constituya el Comité Nacional de Acreditación conforme la potestad que le ha otorgado para tal efecto la autoridad de la emergencia.	
5. El proceso debe ser público y abierto a todos los organismos de respuesta USAR , y socializado con todos	El protocolo entre la autoridad de la emergencia y el grupo acreditado es esencial si el proceso es abierto y público. El estado puede incurrir en responsabilidades civiles y penales al interactuar con grupos no gubernamentales. (Ej. Resp. Por malas prácticas cometidas por Grupos USAR no	¿ A todo tipo de Grupos USAR.? ONGs, Bomberos, Policías, Ejercito, Defensa Civil, etc... Decisión de cada país. Regla General: Debiera ser a todo tipo de organizaciones, pero con un protocolo de



	gubernamentales; accidentes en el transporte de Grupos USAR, Régimen de reembolso de gastos incurridos por Grupos USAR no gubernamentales en la operación, restitución de equipamiento, etc ...	procedimiento estricto. Suscribir compromisos teniendo en vista las responsabilidades legales.
6. Los requerimientos deben ser puestos a disposición de todas las partes interesadas, incluyendo información clara sobre los estándares a ser cumplidos <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Opcional, pero deseable</u>: se sugiere que se diseñen y pongan a disposición formatos estándares para los documentos a ser presentados.</li> </ul>	La adscripción al proceso debiera ser mediante el llenado por parte de los equipos de Formatos que contengan todos los requerimientos para la acreditación de un equipo USAR. Dichos requerimientos deben estar en conformidad con las Guías INSARAG 2015. Dichos Formatos deben ser proveídos por la entidad acreditadora, de manera tal que el proceso de acreditación contenga parámetros uniformes para todos los grupos postulantes.	La entidad de acreditación debe proporcionar los formatos estándares de adscripción.
7. Los criterios y el reglamento de evaluación deben estar a disposición de todos antes del proceso		Disponer de una página WEB o una plataforma intranet en que dichos formatos se puedan descargar.
<b>Etapas del proceso nacional de acreditación USAR</b>	<b>Método de evaluación</b>	<b>Comentario</b>
1. Debe haber formalmente una solicitud / postulación / adscripción del equipo al proceso con la presentación de una carpeta de documentación (equivalente del Portafolio de Evidencias en el proceso IEC) <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Opcional</u>: Se puede solicitar toda la documentación de verificación al inicio o solicitar en un primer momento una carpeta abreviada y luego la carpeta completa</li> </ul>		Para Grupos Nacionales lo mejor es el envío de toda la documentación en los “formatos de adscripción al proceso” (ver punto 6). Ello porque se trata de una verificación más rápida que la del IEC. Fundamental es que en la carta o solicitud de postulación el Grupo USAR firme una declaración de responsabilidades para mantenerse como Grupo Acreditado.
2. Debe haber un acompañamiento del equipo por un mentor designado por el Comité de acreditación <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Opcional</u>: El mentor debe ser parte del</li> </ul>		El mentor, si es financiado, debería serlo por la entidad acreditadora. La experiencia en Chile es que el

sistema de acreditación		mentor sea designado por el Comité de Acreditación. La problemática que se pudiese presentar es el tema de financiamiento del mentor, problema que no ocurre en Chile al ser un cargo ad honorem.
3. El proceso debe incluir una autoevaluación del equipo		Obviamente se trata de una autoevaluación inicial. La sola presentación de los “formatos de adscripción” para postular a la acreditación es una autoevaluación. Esta es una razón mas para que no haya carpeta abreviada como en el IEC, ya que el Grupo al completar los formularios estará efectuando automáticamente esta autoevaluación. De no completar todos los “formularios de adscripción” el grupo USAR postulante sabrá automáticamente que le falta para intentar su acreditación.
4. El proceso debe incluir una auditoria administrativa de la carpeta de documentación presentada	Levantamiento de no conformidades	Esta primera auditoría es solo documental.
5. El proceso debe incluir una auditoria de terreno/ en sitio de las capacidades declaradas en la carpeta de documentación suministrada	Esta es una auditoría en terreno en que el equipo despliega sus capacidades pero no significa un ejercicio de demostración de capacidades. Se revisa la parte administrativa, el equipamiento, los procedimientos, el personal, logística, etc. Todo conforme a los formatos de adscripción completados por cada equipo.	
6. El proceso debe incluir un ejercicio de demostración de habilidades y competencias	Debe existir una pauta de evaluación escrita, con tabla de puntajes, la cual debe ser conocida con antelación por el Equipo USAR postulante.	



7. El proceso debe culminar en la certificación y un reconocimiento formal e identificable del equipo, así como un compromiso del equipo de formar parte de la respuesta nacional		
8. El país debe tener un directorio de equipos USAR nacionales acreditados, y el equipo acreditado debe ser inscrito en el mismo, así como en el directorio INSARAG como equipo nacional		
9. El proceso debe incluir un proceso de re-acreditación periódico		Lo recomendable es que sea cada 5 años. En Chile preliminarmente ha sido de 3 años pero en la práctica se requiere de un lapso mayor.